



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: SISTEMA MUNICIPAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Sr. Presidente Orlando Díaz

C.C: INTENDENTE MUNICIPAL

C.C: ASOCIACIÓN DE BOMBEROS RUCA CURA

DICTAMEN NRO. 04-2014

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ordenanza Nro. 1862-CM-08, informamos que hemos efectuado la auditoría de los estados contables de la Asociación Bomberos Voluntarios Ruca Cura al 31 de Diciembre del 2012.

I. ESTADOS AUDITADOS

Ejercicio económico Nro. 22 iniciado el 1ro de enero del 2012 y finalizado el 31 de Diciembre 2012.

1. Carátula
2. Nómina de Autoridades
3. Estado de Situación Patrimonial
4. Estado de Recursos y Gastos
5. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
6. Estado de Flujo de Efectivo
7. Anexo I. Bienes de Uso
8. Anexo II. Cuadro de distribución de Gastos
9. Nota a los Estados Contables
10. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
11. Informe del Auditor
12. Memoria

II. LIBROS Y DOCUMENTACION VERIFICADA

1. Rendiciones al SIMBOV
2. Extractos bancarios
3. Comprobantes respaldatorios de egresos
4. Comprobantes respaldatorios de ingresos
5. Mayores contables
6. Libro de Sueldos

7. Formularios 931 y Utedyc
8. Rendiciones de fondos MIN

III. ALCANCE DE LA REVISION EFECTUADA

Este Tribunal ha realizado la revisión de los estados contables de acuerdo a normas de auditoría vigentes. El examen se ha basado en la aplicación de bases selectivas, con procedimientos de muestreo sobre el análisis de la documental y los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables sujetos a aprobación.

IV. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Se procedió a revisar los extractos bancarios y sus movimientos correspondientes así como los saldos finales. Se encontró una diferencia de \$ 337,63 entre el saldo del extracto y el saldo informado en el Balance. La Asociación no lleva registro de libro banco ni conciliaciones bancarias. Se recomienda la utilización de un libro Banco por cada cuenta bancaria para el control y registración periódica de los movimientos correspondientes, así también de las conciliaciones bancarias.

Se procedió a revisar el saldo de Caja. La asociación no lleva resgistro en libro Caja ni realiza arqueos de caja al cierre del ejercicio. Se recomienda la utilización de un libro caja para el control y registración periódica del efectivo utilizado para erogaciones menores; como así también, dejar asentado en acta la designación de la persona responsable en el manejo del fondo fijo / caja chica y el monto del mismo.

Este Tribunal observó la evidencia objetiva necesaria sobre las rendiciones del cuartel al SIMBOV, comprobando la existencia de la documentación respaldatoria.

Se controló la rendición al MIN, según Res 133/12. Se compulsaron los comprobantes de la misma.

Se controlaron, en forma de muestreo, la cuenta Combustibles, Mantenimiento de Rodados, Viáticos y movilidad, Mantenimiento de cuartel, Sueldos y Cargas Sociales, por todo el periodo; las mismas están expresadas correctamente en el Cuadro de Gastos, después de haberse compulsado los comprobantes. Como observación se detectaron tickets a consumidor final y recibos de talonarios informales.

Se verificaron las altas de Bienes de Uso corroborando la propiedad de los saldos correspondientes, como así también la correcta valuación y exposición de los mismos.

En cuanto a los Ingresos se controlaron las siguientes cuentas:

- 1) Subsidios Federación: se verificó la incorrecta imputación en Ingresos por Subsidio Provincial \$32.284 que surge de una acreditación bancaria de fecha 28/12. Asimismo se ha verificado que no se emitió el Recibo correspondiente tanto de la acreditación mencionada anteriormente ni de las acreditaciones en cuenta bancaria por \$26.038,05 de fecha 11/04 y \$15.000 de fecha 04/05.
- 2) Subsidios Nación: se verificó la incorrecta imputación de Ingresos de SIMBOV por los siguientes montos \$45.911, \$41.476 y \$50.115. Estos ingresos deben ser reimpuntados a la cuenta Ingresos SIMBOV. Asimismo, se verifico la Res. MIN 133/12 pero no se pudo obtener documentación respaldatoria sobre el aporte del Tesoro Nacional por \$70.000, el cual además se encuentra mal imputado a la cuenta otros Ingresos. Se verificó la inexistencia de Recibos emitidos por la Asociación.
- 3) Ord. Munic. SIMBOV: faltan imputar 3 acreditaciones, las cuales como fuera ya descripto se imputaron erróneamente a la cuenta Subsidios Nación. Así mismo se verificó una acreditación bancaria de fecha 26/04 por \$4.000, la cual se pudo verificar como un movimiento interno de fondos y no como un ingreso. Se verificó la inexistencia de Recibos emitidos por la

Asociación por las remesas acreditadas, enviadas por el SIMBOV.

V. DICTAMEN

Los estados contables detallados en I, en su conjunto, cumplen con las normativas de exposición vigentes para este tipo de entes.

Se recomienda la puesta en marcha de los procedimientos necesarios para solucionar las observaciones detectadas en IV.

En nuestra opinión los estados contables al 31 de Diciembre del 2012 pueden ser validados específicamente en lo relacionado con la administración de fondos públicos destinados a los Asociación Civil Bomberos Voluntarios Ruca Cura.

San Carlos de Bariloche, 01/04/2014